



**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN  
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**



Código TRD: 4000

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2025-12-04 07:45:43

Folios:

Radicado: 252205148

Tramite a: CLAUDIA ANGELICA RAMIREZ SALAMANCA  
1.5.2. Grupo Interno de Trabajo de Enfoque Regional

**MEMORANDO**

**PARA:** CLAUDIA ANGELICA RAMÍREZ SALAMANCA  
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Enfoque Regional adscrito a la Oficina de Fomento

**DE:** OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON  
Secretaria General

**ASUNTO:** Comunicación de designación supervisión Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1881-2025

**FECHA:** Diciembre de 2025

Respetada doctora Claudia Angelica, reciba un cordial saludo.

Comendidamente me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora del siguiente contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.11 "Supervisión" de los estudios previos, que hacen parte integral del mismo, teniendo en cuenta que el objeto enunciado está directamente relacionado con los objetivos de la dependencia a su cargo y que, adicionalmente, se han cumplido los requisitos establecidos para su ejecución:

CONTRATO No.	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1881-2025	15201583299 - Prestar servicios profesionales para el relacionamiento y la presencia institucional del Ministerio en el territorio, apoyando transversalmente tanto sus diferentes áreas como las entidades del sector, para la ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel Nacional.	ENUER RUBIELA PALACIOS MENA	03/12/2025	31/12/2025

En este sentido, el plazo de ejecución del contrato inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, por lo que resulta necesario que, en su calidad de supervisor(a), verifique que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución pactados en el contrato, así como cualquier otra condición previa establecida, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del mismo.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el GCC-TIC-MA-005 Manual de Supervisión e Interventoría, así como las dispuestas en las regulaciones internas y las normas vigentes sobre la materia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN  
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**



En ese sentido, se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisor (a) le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así

como proyectar la respectiva GCC-TIC-FM-021 Acta de Liquidación o GCC-TIC-FM-049 Acta de cierre y archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda. Por tanto, y en caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, informar oportunamente al Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas Contractuales de la Subdirección de Gestión Contractual, con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato debe ser publicada en la plataforma del SECOP, y remitida de manera oportuna al Grupo Interno de Trabajo de Grupos de Interés y Gestión Documental del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en el GCC-TIC-MA-006 MANUAL DE CONTRATACIÓN, y en el Manual de Supervisión e Interventoría, GCC-TIC-MA-005.

Finalmente, es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor (a) podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, en los artículos de la Ley 734 de 2002 que se encuentren vigentes o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

Atentamente,

(firmado digitalmente)

**OLGA ISABEL BUELVAS DICKSON**

Secretaria General

Proyectó: Denis Clavijo Tellez – Profesional especializado - Subdirección de Gestión Contractual

Revisó: Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos / Subdirectora de Gestión Contractual

Revisó: Hans Ronald Nino García / Abogado - Secretaría General

Aprobó: Olga Isabel Buelvas Dickson – Secretaria general

C.C. Carpeta contractual.

C.C. Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252205148

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo: 20251204-074703-bc3c51-22933653

Creación: 2025-12-04 07:47:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-04 20:45:59

Escanee el código  
para verificación

## Notificación: Firma

Olga Isabel Buelvas Dickson

1067877463

[obuelvas@mintic.gov.co](mailto:obuelvas@mintic.gov.co)

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

## Revisión: Revisó

Hans Ronald Nino Garcia

80052975

[hrnino@mintic.gov.co](mailto:hrnino@mintic.gov.co)

Abogado Secretaría General

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

## Revisión: Revisó

Jeimmy Kimena Simbaqueva Ramos

1022376954

[jsimbaqueva@mintic.gov.co](mailto:jsimbaqueva@mintic.gov.co)

Subdirectora de Gestión Contractual

Subdirección de Gestión Contractual

## Elaboración: Elaboró

Denis Clavijo Téllez

80181714

[dclavijot@mintic.gov.co](mailto:dclavijot@mintic.gov.co)

Profesional Especializado

MINTIC

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

252205148

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20251204-074703-bc3c51-22933653

Creación: 2025-12-04 07:47:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-04 20:45:59

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Denis Clavijo Téllez dclavijot@mintic.gov.co Profesional Especializado MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-12-04 07:47:05 Lec.: 2025-12-04 07:53:07 Res.: 2025-12-04 07:53:14 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos jsimbaqueva@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2025-12-04 07:53:14 Lec.: 2025-12-04 11:04:18 Res.: 2025-12-04 11:07:58 IP Res.: 191.156.121.231 Canal: Email
Revisión	Hans Ronald Nino Garcia hrmino@mintic.gov.co Abogado Secretaría General Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-12-04 11:07:58 Lec.: 2025-12-04 19:54:03 Res.: 2025-12-04 19:54:13 IP Res.: 190.24.36.96 Canal: Email
Notificacion	Olga Isabel Buelvas Dickson obuelvas@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-12-04 19:54:14 Lec.: 2025-12-04 20:45:54 Res.: 2025-12-04 20:45:59 IP Res.: 191.156.155.230 Canal: Email